

Resolución N°325/2025

Acta N° 040/2025

Las Piedras, 21 de Octubre de 2025

**VISTO:** La nota presentada por la Escuela Técnica Las Piedras 2, en la cuál solicitan colaboración con los servicios de sonido y amplificación, para la muestra anual de fin de cursos, que desarrollarán el día 07 de Noviembre de 2025, tramitado mediante expediente 2025-81-1420-00673.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que el Concejo Municipal considera oportuno contratar los servicios de amplificación brindados por el Sr. Germán Merlo, C.I.2.009.076-8, a quién se le abonará mediante Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay, RUT 217229690014.
- II) Que Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay se encuentra registrada en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

**ATENCIÓN:** A lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS**

**RESUELVE:**

- 1)- **AUTORIZAR** un gasto por un monto de \$ 12.000 (doce mil pesos uruguayos) al Sr. Germán Merlo, C.I.2.009.076-8, mediante la empresa Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay, RUT 217229690014, para cubrir los servicios de sonido y amplificación con motivo de la muestra anual de fin de cursos, el día 07 de Noviembre de 2025. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDESA



Romina Espiga  
Alcaldesa

Municipio de Las Piedras

CONCEJAL



José Delgado  
Concejal

Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

CONCEJAL

NOUBERT DA SILVA  
CONCEJAL